



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Garmere N° 745 - Fono Fax 61-200 306
E-mail: claudia.casas@puntaarenas.cl
Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

PUNTA ARENAS, Abril 27 de 2009

NUM. 1348 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°2284, recaído en E-mail, de 27 de abril de 2009, del Director de la Secretaría Comunal de Planificación;
- ✓ Resolución Alcaldía de esta fecha;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

APRUEBASE el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, de 12 de Abril de 2009, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- JUNJI Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Alcaldía
- Secretaría Comunal de Planificación
- **Administración Municipal**
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-